



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Estado debe dotar a las escuelas de las condiciones, recursos y ayudas necesarias para favorecer su aprendizaje y participación en el sistema escolar y en la sociedad. Para garantizar la "inclusión educativa".

Los alumnos pertenecientes al establecimiento hace más de cuatro años que vienen solicitando la construcción de un edificio propio, ya que se han ido mudando a diferentes lugares que no están acondicionados para el aprendizaje.

Los padres de los 80 alumnos que concurren a la institución solicitan y han solicitado al Ministerio de Educación de la Provincia una solución inmediata a la situación que sus hijos sufren por no contar con un edificio propio y adecuado al contexto escolar para desarrollar sus actividades.

Es necesario que se resuelva este conflicto para que se efectivicen las políticas de integración de las personas con discapacidad, que casualmente siempre tienen que estar luchando por sus derechos, cuando se deberían brindar todas las condiciones necesarias sin que deban llegar a mantener reclamos constantes. La Educación es un derecho que el estado debe garantizar que llegue a todos y todas y se cumpla.

Por ello:

Autora: Silvia René Horne.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, que continúe el alquiler del edificio donde actualmente funciona la Escuela Laboral 4 de Cipolletti, hasta que se concrete la construcción de su sede definitiva en el terreno cedido al efecto por la Municipalidad de Cipolletti, evitando la condición itinerante de esa comunidad escolar.

Artículo 2°.- De forma.